

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CRA

N° 113 /P2014

LAS CONDES, 09 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **FRANCISCA ANDREA IBÁÑEZ RECABARREN**, RUT. N° [REDACTED], de fecha 29 de Octubre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4637 de Octubre 2013; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña **FRANCISCA ANDREA IBÁÑEZ RECABARREN**, RUT. N° [REDACTED] por el año 2013, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 29 de Octubre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4637 de Octubre 2013 .

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dir. Control
RRHH
Interesado
Oficina de Partes